



Acta No. 125

1 **TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE** 2 **CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 31 DE JULIO DE 2025.**

3 En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha,
4 a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veinticinco, siendo las quince horas, se
5 da inicio a la presente Sesión Extraordinaria del Legislativo del Gobierno Autónomo
6 Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida por el doctor,
7 Freddy Roberth Arrobo Arrobo, en su calidad de Alcalde; actúa como Secretario General, el
8 abogado José Benito Castillo Rodríguez;

9 **El señor Alcalde:** Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se dé lectura a
10 la convocatoria;

11 **El Secretario General:** Buenas tardes con todos los presentes, me permito leer la convocatoria
12 remitida mediante **Circular Nro. GADMPVM-SEG-2025-0045-C** de fecha **30 de julio de**
13 **2025**, que dice lo siguiente:

14 “Por disposición del señor Alcalde, Freddy Roberth Arrobo Arrobo, acorde lo disponen los
15 artículos 60 literal c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y
16 Descentralización, COOTAD, y el artículo 48 de la Ordenanza de Organización y
17 Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, me permito convocar a
18 Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, para el día **jueves 31 de julio de 2025**, a partir de
19 las **15h00**, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con la finalidad de tratar el siguiente
20 orden del día:

21 **1.-** Constatación del quórum.

22 **2.-** Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

23 **3.-** Aprobación del Acta No. 123 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del cantón
24 Pedro Vicente Maldonado, celebrada el día viernes 25 de julio de 2025.

25 **4.-** Análisis y aprobación de la solicitud de licencia presentada por la vicealcaldesa Leticia del
26 Carmen Bermúdez Moreira.

27 **5.-** Conocimiento y aprobación de la solicitud de licencia por vacaciones presentada por el
28 Secretario General del Concejo Municipal.

29 **6.-** Análisis y autorización para la adjudicación del bien mostrenco: Lote signado con el número
30 trescientos setenta y siete (377), con un área de 247.63 m² y Clave Catastral
31 N°1708500301005016000, ubicado en el Recinto La Celica, cantón Pedro Vicente Maldonado,
32 provincia de Pichincha, a favor del señor LABANDA ROMERO ROBINSON DANILO.

33 **7.-** Segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza que Regula el Servicio Público de
34 Revisión Técnica Vehicular en el cantón Pedro Vicente Maldonado.

35 **8.-** Análisis y resolución respecto de la Resolución Legislativa Nro. 026-SG-GADMPVM-2023,
36 emitida por el Concejo Municipal de la Administración 2019-2023, mediante la cual se autorizó
37 la recepción provisional de las obras de infraestructura de la Urbanización “Quintas
38 Vacacionales Mapia”.



Acta No. 125

1 **9.-** Conocimiento de la Resolución Administrativa Ejecutiva Nro. 0129-AL-GADMPVM-2025,
2 de fecha 22 de julio de 2025, mediante la cual se establece una servidumbre real, continua y
3 gratuita de acueducto y tránsito a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
4 cantón Pedro Vicente Maldonado.

5 **10.-** Conocimiento sobre el avance del proceso de liquidación de la Empresa Pública Municipal
6 de Agua Potable y Alcantarillado, EPMAPA-PVM, en liquidación.

7 **11.-** Clausura de la Sesión.”

8 Hasta aquí la lectura del orden del día señor Alcalde;

9 **El señor Alcalde:** Por favor el punto número uno del orden del día;

10 **El Secretario General: PRIMER PUNTO.-** “1.- *Constatación de quórum*”.

11 **El señor Alcalde:** Proceda a constatar el quórum señor secretario;

12 **El secretario General:** Procedo a constatar el quórum señor Alcalde:

- 13 ▪ Vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira, **presente**;
- 14 ▪ Concejal Danny Cabezas Narváez, **presente**;
- 15 ▪ Concejal Henry Cárdenas Guanuchi, **presente**;
- 16 ▪ Concejal Camila Belén Pérez Molina, **presente**;
- 17 ▪ Concejal Paulina Rojas Rosero, **presente**;
- 18 ▪ Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **presente**;

19 Constatado el quórum señor Alcalde, encontrándose los seis (6) miembros del Concejo
20 Municipal presentes; existiendo el quórum de ley;

21 **El señor Alcalde:** Señor secretario siguiente punto del orden del día;

22 **El Secretario General: SEGUNDO PUNTO.-** “2.- *Instalación de la sesión por parte del señor*
23 *Alcalde.*”

24 **El señor Alcalde:** Agradeciendo la presencia y la puntualidad de todos los concejales, también
25 de la ciudadanía que nos acompañan y miembros del Sindicato de Choferes Profesionales que
26 nos acompañan por algún punto del orden del día, espero que lo hagamos con mucha
27 responsabilidad para conseguir los objetivos del progreso de este cantón Pedro Vicente
28 Maldonado. Con estas palabras dejo instalada la presente sesión, y siguiente punto del orden
29 del día, señor secretario;

30 **El Secretario General: TERCER PUNTO.-** “3.- *Aprobación del Acta No. 123 de la Sesión*
31 *Extraordinaria del Concejo Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, celebrada el día*
32 *viernes 25 de julio de 2025.*”

33 **El señor Alcalde:** Señores concejales, se ha hecho llegar la información correspondiente al acta
34 en mención, a fin de que procedamos a revisarla, y podamos proceder a la aprobación
35 correspondiente, o si existe alguna rectificación, aclaración, para hacerlo en este momento.
36 Tienen la palabra los señores concejales. Ha solicitado el uso de la palabra la señora
37 vicealcaldesa;

38 **La vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira:** Muy buenas tardes, señor Alcalde, compañeros
39 concejales, secretario, procurador síndico, y toda la ciudadanía que nos acompaña en esta sesión



Acta No. 125

- 1 de concejo. Por mocionar, que se apruebe el Acta Nro. 123, si es que los compañeros tienen
2 alguna observación, si no, esta es mi moción;
- 3 **El señor Alcalde:** Gracias, señora vicealcaldesa, ¿algún concejal o concejala que respalde la
4 moción?
- 5 **La concejala Camila Belén Pérez Molina:** Señor Alcalde, para respaldar la moción de la
6 vicealcaldesa Leticia Bermúdez;
- 7 **El señor Alcalde:** Proceda a tomar votación señor secretario;
- 8 **El Secretario General:** Procedo con la votación:
- 9 ▪ Vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira, **a favor;**
- 10 ▪ Concejal Danny Cabezas Narváez, **en contra por no haber estado presente;**
- 11 ▪ Concejal Henry Cárdenas Guanuchi, **a favor;**
- 12 ▪ Concejala Camila Pérez Molina, **a favor;**
- 13 ▪ Concejala Paulina Rojas Rosero, **a favor;**
- 14 ▪ Alcalde Freddy Robert Arrobo Arrobo, **a favor;**
- 15 **Se contabilizan cinco (5) votos a favor y uno (1) en contra;**
- 16 **RESOLUCIÓN NRO. 100-SG-GADMPVM-2025.- POR MAYORÍA DEL PLENO DEL**
17 **ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
18 **MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EL ACTA NO. 123 DE LA SESIÓN**
19 **EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO**
20 **VICENTE MALDONADO, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 25 DE JULIO DE 2025.**
- 21 **El señor Alcalde:** Gracias. Señor secretario siguiente punto del orden del día;
- 22 **El Secretario General:** **CUARTO PUNTO.-** “4.- *Análisis y aprobación de la solicitud de*
23 *licencia presentada por la vicealcaldesa Leticia del Carmen Bermúdez Moreira.*”
- 24 **El señor Alcalde:** Gracias. En este punto, la comisión de mesa se ha reunido y analizado y ha
25 emitido un informe favorable para que el concejo municipal apruebe la licencia por vacaciones
26 de la vicealcaldesa. Está aquí la vicealcaldesa, que es parte de la comisión, y el concejal Danny
27 Cabezas. Les concedo el uso de la palabra para aprobar este punto;
- 28 **La vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira:** Bueno, una vez reunida la comisión de mesa,
29 amparada en el artículo 29 de la LOSEP, me asiste el derecho a treinta días de vacaciones. He
30 solicitado hacer uso de este derecho del 2 al 11 de agosto del 2025. En este sentido, considero
31 importante que en esta sesión se me autorice las vacaciones;
- 32 **El concejal Henry Cárdenas Guanuchi:** Muy tardes a toda la ciudadanía, señor Alcalde,
33 compañeros concejales, procurador síndico, secretario general, y a todos los miembros del GAD
34 Municipal. Para mocionar que se aprueben las vacaciones de la vicealcaldesa Leticia Bermúdez;
- 35 **El señor Alcalde:** Gracias. ¿Tiene respaldo la moción?
- 36 **La concejala Paulina Rojas Rosero:** Apoyo la moción;
- 37 **El señor Alcalde:** Proceda a tomar votación señor secretario;
- 38 **El Secretario General:** Procedo a tomar votación señor Alcalde:
- 39 ▪ Vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira, **a favor;**



Acta No. 125

- 1 ▪ Concejal Danny Cabezas Narváez, **a favor**;
- 2 ▪ Concejal Henry Cárdenas Guanuchi, **a favor**;
- 3 ▪ Concejala Camila Pérez Molina, **a favor**;
- 4 ▪ Concejala Paulina Rojas Rosero, **a favor**;
- 5 ▪ Alcalde Freddy Robert Arrobo Arrobo, **a favor**;

6 **Se contabilizan seis (6) votos a favor;**

7 **RESOLUCIÓN NRO. 101-SG-GADMPVM-2025.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO**
8 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
9 **MALDONADO, RESUELVE: CONCEDER LICENCIA POR VACACIONES A LA**
10 **INGENIERA LETICIA DEL CARMEN BERMÚDEZ MOREIRA, VICEALCALDESA**
11 **DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, DEL 02 AL 11 DE AGOSTO DE**
12 **2025.**

13 **El señor Alcalde:** Gracias. Señor secretario siguiente punto del orden del día;

14 **El Secretario General: QUINTO PUNTO.-** “5.- *Conocimiento y aprobación de la solicitud*
15 *de licencia por vacaciones presentada por el Secretario General del Concejo Municipal.*”

16 **El señor Alcalde:** Señores concejales, el secretario general también tiene derecho a sus
17 vacaciones, ha presentado la solicitud, de tal forma que, al hacer uso de sus vacaciones, cumplirá
18 esas funciones el procurador síndico que también se encuentra presente. Por lo tanto, les
19 concedo el uso de la palabra a los señores concejales;

20 **La vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira:** Considero suspender este punto por cuanto no
21 es competencia exclusiva del concejo municipal, salvo mejor criterio de los integrantes de este
22 concejo, considerando que este concejo municipal carece de competencia para autorizar la
23 licencia en el presente caso, y más bien disponer que la solicitud presentada sea gestionada por
24 el Ejecutivo del Cantón, por intermedio de la unidad de talento humano de esta institución;

25 **El señor Alcalde:** Gracias. Señor Procurador Síndico, eso fue un requerimiento anterior del
26 concejo municipal, por eso mismo fue que se lo puso en el presente orden del día;

27 **El procurador síndico, Mgs. Mauricio Vera Ayora:** Gracias, señor Alcalde. Señores
28 concejales, yo concuerdo con la petición que hace la vicealcaldesa, sin embargo, este mismo
29 concejo municipal, al nombrar al secretario general, indicaba que tiene competencia para
30 conceder las licencias. Como repito, de acuerdo a las competencias del pleno del concejo
31 municipal previstas en el COOTAD, únicamente le asiste la facultad de otorgar licencia a
32 cualquiera de sus miembros, y el señor secretario general no es miembro de este concejo
33 municipal, es designado de una terna presentada por el Ejecutivo. Por lo tanto, señor Alcalde,
34 si me permite recomendarle, la moción no sería suspender, sino sencillamente que se agote el
35 punto en el sentido de que sea tramitada mediante una resolución que le corresponde al
36 Ejecutivo;

37 **La vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira:** Acojo la recomendación del Procurador
38 Síndico;



Acta No. 125

1 **El señor Alcalde:** Gracias. Señores concejales, si alguien más quiere hacer uso de la palabra en
2 este punto, o estamos de acuerdo con el planteamiento de la parte jurídica, que el secretario
3 general presente la solicitud directamente a la alcaldía para proceder a autorizar sus vacaciones.
4 La vicealcaldesa ha presentado la moción la misma que ha sido respaldada por el concejal Henry
5 Cárdenas. Señor secretario, sírvase tomar votación para que no se ejecute a través de la forma
6 como la estamos planteando, sino que el secretario general haga la petición directamente
7 alcaldía para proceder con sus vacaciones;

8 **El Secretario General:** Procedo a tomar votación:

- 9 ▪ Vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira, proponente y **a favor;**
- 10 ▪ Concejal Danny Cabezas Narváez, **a favor;**
- 11 ▪ Concejal Henry Cárdenas Guanuchi, **a favor;**
- 12 ▪ Concejala Camila Pérez Molina, **a favor;**
- 13 ▪ Concejala Paulina Rojas Rosero, **a favor;**
- 14 ▪ Alcalde Freddy Robert Arrobo Arrobo, **a favor;**

15 **Se contabilizan seis (6) votos a favor;**

16 **RESOLUCIÓN NRO. 102-SG-GADMPVM-2025.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO**
17 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
18 **MALDONADO, RESUELVE: NO AUTORIZAR LA LICENCIA POR VACACIONES**
19 **AL SEÑOR SECRETARIO GENERAL, EN RAZÓN DE QUE LAS ATRIBUCIONES**
20 **CONFERIDAS AL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME EL ARTÍCULO 57 DEL**
21 **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y**
22 **DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD), NO CONTEMPLAN LA FACULTAD DE**
23 **CONCEDER LICENCIAS A SERVIDORES DISTINTOS DE SUS MIEMBROS.**
24 **DISPONER QUE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR SECRETARIO**
25 **GENERAL SEA GESTIONADA POR EL SEÑOR ALCALDE, COMO AUTORIDAD**
26 **NOMINADORA, POR INTERMEDIO DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO DEL**
27 **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, EN APLICACIÓN**
28 **DE LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO Y LA NORMATIVA**
29 **INSTITUCIONAL VIGENTE.**

30 **El señor Alcalde:** Gracias. Señor secretario siguiente punto del orden del día;

31 **El Secretario General: SEXTO PUNTO.-** “6.- *Análisis y autorización para la adjudicación*
32 *del bien mostrenco: Lote signado con el número trescientos setenta y siete (377), con un área*
33 *de 247.63 m² y Clave Catastral N°1708500301005016000, ubicado en el Recinto La Celica,*
34 *cantón Pedro Vicente Maldonado, provincia de Pichincha, a favor del señor LABANDA*
35 *ROMERO ROBINSON DANILO.”*

36 **El señor Alcalde:** Gracias. En este punto, la Comisión de Planificación, Presupuesto y
37 Patrimonio tiene un informe favorable, al igual que puede también argumentar, y el señor
38 procurador síndico. El informe de la Comisión lo tiene, en este caso, la concejala Paulina Rojas;



Acta No. 125

1 **La concejala Paulina Rojas Rosero:** Buenas tardes, señor Alcalde, compañeros concejales,
2 Procurador Sindico, secretario y estimados, estimadas personas y comunidad que nos
3 acompañan. La Comisión, en consenso y amparado en lo dispuesto en el artículo 326 del
4 COOTAD, artículo 30 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo
5 Municipal de Pedro Vicente Maldonado, una vez realizado un análisis de la documentación
6 adjunta tomada en cuenta los criterios técnicos, procedemos a que sea puesto a consideración
7 del Pleno del Concejo Municipal para su respectivo análisis, ya que el bien mostrenco cumple
8 con los procedimientos y requisitos establecidos tanto en el artículo 7 y en el artículo 8 de la
9 Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que regula procesos de titulación de bienes inmuebles,
10 vacantes, mostrencos, ubicados en los asentamientos humanos y centro poblado del cantón
11 Pedro Vicente Maldonado, que se encuentra en posesiones de particulares y sus reformas;

12 **El señor Alcalde:** Gracias. Señor procurador síndico, ¿Tiene algo que argumentar o ampliar
13 para conocimiento de los concejales que no son miembros de la comisión?

14 **El procurador síndico, Mgs. Mauricio Vera Ayora:** Gracias, señor Alcalde. Solo informar,
15 el 14 de julio del 2025 a través del informe jurídico número 36, suscrito por quien hace uso la
16 palabra en esta sesión, en este plenario, emitió un criterio jurídico favorable previo a la
17 adjudicación del lote, estamos hablando del lote número 377, que está ubicado en el recinto de
18 la Celica, cuyo posesionario actual es el señor Robinson Danilo Labanda Romero. Eso es todo,
19 señor alcalde, se ha cumplido el procedimiento previsto en la ordenanza y posterior a esta
20 resolución legislativa que hemos recomendado técnica y jurídicamente, así como la comisión
21 sea favorable, se procederá a cumplir con el procedimiento en cuanto a la publicación a través
22 de las redes sociales y de la web, para conocimiento de la ciudadanía de este proceso de
23 adjudicación del señalado bien mostrenco;

24 **El señor Alcalde:** En este punto es autorización, entonces igualmente necesita votación,
25 necesita una moción para autorizar;

26 **El concejal Henry Cárdenas Guanuchi:** Sí, justamente como miembro de la comisión, como
27 ya ha mencionado los artículos la compañera concejala Paulina Rojas, presidenta de la
28 comisión, pues comparto también que se apruebe este punto y esa sería mi moción;

29 **El señor Alcalde:** Gracias, concejal Henry Cárdenas. ¿Tiene apoyo la moción? (...) Respalda
30 la moción la concejala Paulina Rojas y también la vicealcaldesa Leticia Bermúdez. Señor
31 secretario, sírvase tomar votación;

32 **El Secretario General:** Con la moción planteada en este punto, procedo a tomar votación:

- 33 ▪ Vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira, **a favor;**
- 34 ▪ Concejal Danny Cabezas Narváez, **a favor;**
- 35 ▪ Concejal Henry Cárdenas Guanuchi, proponente y **a favor;**
- 36 ▪ Concejala Camila Pérez Molina, **a favor;**
- 37 ▪ Concejala Paulina Rojas Rosero, **a favor;**
- 38 ▪ Alcalde Freddy Robert Arrobo Arrobo, **a favor;**

39 **Se contabilizan seis (6) votos a favor;**



Acta No. 125

1 **RESOLUCIÓN NRO. 103-SG-GADMPVM-2025.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO**
2 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
3 **MALDONADO, RESUELVE: AUTORIZAR LA ADJUDICACIÓN DEL BIEN**
4 **MOSTRENCO IDENTIFICADO COMO LOTE SIGNADO CON EL NÚMERO**
5 **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE (377), CON UN ÁREA DE 247.63 M² Y CLAVE**
6 **CATASTRAL NRO. 1708500301005016000, UBICADO EN EL RECINTO LA CELICA,**
7 **CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA, A**
8 **FAVOR DEL SEÑOR ROBINSON DANILO LABANDA ROMERO, CON CÉDULA DE**
9 **CIUDADANÍA NRO. 171797231-7.**

10 **El señor Alcalde:** Gracias. Señor secretario siguiente punto del orden del día;

11 **El Secretario General: SÉPTIMO PUNTO.-** “7.- *Segundo y definitivo debate del Proyecto*
12 *de Ordenanza que Regula el Servicio Público de Revisión Técnica Vehicular en el cantón Pedro*
13 *Vicente Maldonado.*”

14 **El señor Alcalde:** Muchas gracias. En este punto, quiero informarles que ya se realizó el primer
15 debate, luego la socialización, y hoy corresponde el segundo debate. Sin embargo, debido a la
16 manera en que se manejó cierta información —respecto a una pregunta que ni siquiera era
17 directa—, he escuchado algunos audios y comentarios de transportistas donde se ha intentado
18 desinformar en cierta medida. La ordenanza que se está tratando corresponde al funcionamiento
19 de la revisión técnica vehicular en Pedro Vicente Maldonado. Yo decía a la ciudadanía, y
20 también a los medios de comunicación, que el servicio que presta la empresa a cargo no es
21 costoso; lo que resulta caro es el trámite para llevar a cabo la revisión técnica vehicular.
22 Recuerdo que, dentro de las inquietudes planteadas por el gremio de taxistas, surgía la pregunta
23 de si se deben realizar dos revisiones técnicas vehiculares al año. La respuesta es que solo se
24 realiza una. Esa pregunta en realidad no correspondía a la socialización de la ordenanza, pero
25 lo que respondí fue que ese tema no nos compete a nosotros; se trata de una normativa de orden
26 superior, establecida por la ley nacional, no por ninguna ordenanza municipal. La ley nacional
27 establece que los vehículos que prestan un servicio público, como transporte escolar o de
28 pasajeros, deben someterse a dos revisiones técnicas vehiculares al año. Nosotros, como
29 gobierno local, no podemos modificar esa ley, ya que esa competencia recae en la Agencia
30 Nacional de Tránsito, bajo directrices del Ministerio de Transporte Público. Por lo tanto,
31 nosotros no imponemos si se hace una o dos revisiones. Si la Agencia Nacional de Tránsito
32 dispone que sea una, se hace una; si dispone que sean dos, se hacen dos. Lo que sí queremos
33 evitar es el alto costo que hoy en día enfrentan los transportistas al tener que trasladarse, por
34 ejemplo, a Santo Domingo, donde deben pasar el día, a veces incluso regresar otro día si el
35 vehículo no pasa la revisión. He conversado con el Secretario General del Sindicato de Choferes
36 sobre los costos. Por ejemplo, una revisión técnica vehicular debería costar entre 15 y 25
37 dólares. No obstante, actualmente se están pagando 60, 70, 80, hasta 100 dólares por vehículo,
38 lo cual es excesivo. Ese es el costo que queremos evitar. Nosotros acataremos las resoluciones
39 de la Agencia Nacional de Tránsito. Si determinan que se debe hacer solo una revisión técnica



Acta No. 125

1 vehicular, será una. De hecho, aquí está presente el jefe de la agencia, quien ha colaborado para
2 que, cuando se cumple con la primera revisión y han pasado seis meses, se realice una
3 inspección visual, sin necesidad de repetir todo el proceso. Estamos siempre dispuestos a
4 colaborar para facilitar el trabajo, y no ser un obstáculo en este proceso. Reitero: la revisión
5 técnica vehicular en sí no es costosa, lo que encarece el proceso es el trámite. Ojalá pudiéramos
6 garantizar que los vehículos estén siempre en perfectas condiciones, independientemente de si
7 hay una o dos revisiones al año, y que los costos se mantengan razonables. Entiendo que un taxi
8 debería pagar entre 16 y 25 dólares como máximo por la revisión técnica vehicular, no más. Eso
9 es todo en este punto, señores concejales. También, si algún ciudadano desea hacer uso de la
10 palabra, con mucho gusto. Aclaro, finalmente, que nosotros no estamos creando una ordenanza
11 para imponer dos revisiones al año. Eso proviene de una ley superior, de la Agencia Nacional
12 de Tránsito y el Ministerio de Transporte Público. Nuestra ordenanza trata simplemente sobre
13 el funcionamiento del centro de revisión técnica vehicular en nuestro cantón. Y con eso, cedo
14 la palabra a la ciudadanía, a las personas interesadas y a los señores concejales;

15 **El señor Edwin Anilema:** Buenas tardes, señor alcalde, buenas tardes, señores concejales,
16 señoritas concejales. Mi nombre es Edwin Anilema, representante de la compañía de taxis
17 Transconopi, yo fui el que intervino ayer en la socialización, hoy también he estado aquí para
18 ver qué se puede hacer acerca de esto, de lo que acaba de decir el señor alcalde. Yo le hice la
19 petición al señor procurador síndico, que, si puede, primero ponemos en la pantalla el artículo
20 34 de este proyecto de ordenanza, donde claramente existe ahí una tabla donde nos indica que,
21 por los dígitos de los vehículos públicos comerciales, tiene que ser dos veces al año. Entonces,
22 como lo ha dicho el señor Alcalde en su momento, este es un proyecto que todavía no regula
23 eso, ¿verdad?, así lo dijo en su momento. Entonces, lo que se debería hacer en mi criterio es
24 eliminar esa tabla que está por demás. La una tabla se dice de 1 al 9, tal como se hace
25 actualmente la revisión técnica visual, que así mismo debería de quedar, no debería de existir
26 en el artículo 34 esa segunda tabla. Esa es mi sugerencia, y gracias por la atención;

27 **El señor Alcalde:** Gracias. Señor Procurador Síndico, demos lectura para ver si es que
28 analizamos;

29 **El procurador síndico, Mgs. Mauricio Vera Ayora:** Señor Alcalde, lo que me corresponde
30 en la parte legal, quisiera fundamentar este cuestionamiento que se ha hecho entre ayer y hoy.
31 Primero, el procedimiento legislativo. Hemos pasado por el informe favorable de la comisión,
32 hemos pasado por el primer debate, y siguiendo este procedimiento legislativo, ayer se hizo la
33 socialización. Un espacio justamente para que los actores de la sociedad conozcan este proyecto
34 normativo y esas observaciones que ustedes hicieron fueron recogidas. Fueron recogidas y
35 también a la interna, el concejo municipal, a estar en este punto de orden del día, en el segundo
36 y definitivo debate, lógicamente, como hemos dicho en el chat, como hemos dicho en las
37 reuniones personales, es un proyecto que se puede ajustar la parte técnica, la parte normativa,
38 para que sea expedido un cuerpo normativo que nos permita, en este cantón, implementar la
39 revisión técnica vehicular. Hay una ambigüedad que no la hemos generado nosotros como



Acta No. 125

1 municipio. El reglamento a la ley de tránsito está vigente desde el 2019 y ese reglamento, en el
2 artículo 308, literalmente dice, los vehículos que prestan el servicio de transporte público y
3 comercial están obligados a someterse a una revisión técnica vehicular semestral y los vehículos
4 por cuenta propia y particulares una vez al año. Esto dice el reglamento. Lógicamente, en
5 contraposición abierta, plena, a la ley, a la reforma a la ley que se hizo en el año 2021, por parte
6 de la Asamblea, cuyo artículo 206, literal a), que se agregó al anterior artículo 206, sobre la
7 revisión técnica vehicular, manifiesta que los vehículos que presten el servicio de transporte
8 público y comercial se sujetarán a una revisión técnica vehicular que será un requisito previo al
9 otorgamiento de la matrícula respectiva. Ante esta disyuntiva, y sometidos como municipio a
10 lo que dicte la Agencia Nacional de Tránsito, porque nosotros no nos podemos inventar una
11 candelarización, no podemos establecer esto, entonces, ¿cuál sería el ajuste que tenemos que
12 hacer al artículo 34? El siguiente texto: La revisión técnica vehicular se realizará de
13 conformidad con el siguiente calendario de revisión que emita la Agencia Nacional de Tránsito
14 en base a la ley y su reglamento, siendo obligatorio para el servicio de transporte público
15 realizarla en el cantón Pedro Vicente Maldonado. Si no se comprende la redacción, lo volvemos
16 a ajustar, pero este texto para evitar esta confusión que ha venido manejando poco a nivel de
17 redes, desde la socialización, que justamente son espacios para clarificar estos temas. Ahí, señor
18 Alcalde, señores concejales, lo que está en rojo es lo que propongo que se incluya en este
19 segundo debate para poder borrar estos dos cuadros que justamente la intervención del
20 ciudadano pide que no queden porque causan confusión. Nosotros, en cualquier caso, estamos
21 sometidos al calendario de revisión que expida la Agencia Nacional de Tránsito a través de la
22 ley, el reglamento y las resoluciones que emite para el efecto. No podemos hacer más que eso;
23 **El señor Alcalde:** Muchas gracias, señor procurador síndico. El señor Antonio Solís, también
24 ha levantado su mano solicitando en uso de la palabra;
25 **El señor Antonio Solís:** Buenas tardes, señor Alcalde; buenas tardes, señores concejales y
26 directores presentes. Si bien es cierto, como ustedes lo han mencionado claramente —y el señor
27 procurador síndico, quien conoce del tema—, nosotros, como transporte público (en este caso,
28 taxis), estamos sujetos a realizar la revisión técnica vehicular dos veces al año, tal como lo
29 establece la normativa. En ese proceso se contempla tanto una revisión técnica como una
30 revisión visual. La confusión que se generó entre varios compañeros surgió a partir de lo
31 socializado por ustedes, específicamente porque se hablaba de rubros también aplicables a la
32 revisión visual. Eso generó dudas e inquietudes, motivo por el cual nos acercamos a solicitar
33 mayor claridad. Al parecer, el artículo 34, en donde se presenta una tabla de valores, es el que
34 está generando esta confusión. Consideramos que ese artículo podría revisarse, ya que puede
35 estar dando pie a interpretaciones erróneas. Entendemos claramente que la Agencia Nacional
36 de Tránsito es la única entidad competente para regular el transporte a nivel nacional, y que
37 ustedes, como Municipio, tienen competencias administrativas en el ámbito local. Por eso
38 creemos que el panorama está claro. Finalmente, si no existe un rubro establecido para la
39 revisión visual, creemos que así debe mantenerse, y nos parece acertado;



Acta No. 125

1 **El señor Alcalde:** La señora concejala Paulina Rojas ha solicitado el uso de la palabra. Proceda;
2 **La concejala Paulina Rojas Rosero:** Gracias, señor Alcalde. Bueno, en el primer debate,
3 después de la socialización, igual revisando nuevamente el proyecto de ordenanza, señor
4 Procurador Síndico, tengo algunos artículos que observar y que no se han realizado la
5 actualización. Por ejemplo, en el artículo 3. Señor Alcalde, no es tiempo o dilatación que se le
6 dé a este proyecto, sino que se debe considerar y valorar que se dé una planificación de manera
7 coherente y llevar a cabo proyectos con bases sólidas para su ejecución y el éxito de los mismos.
8 Es por eso que me sirvo dar lectura de los siguientes artículos que he observado dentro del
9 proyecto de ordenanza. El artículo 3, en conceptos básicos, la presente ordenanza, según la
10 documentación presentada y compartida por los compañeros, se debe regir a los servicios de
11 revisión técnica vehicular. No caben conceptos que no están establecidos dentro de la
12 ordenanza. En el literal d, está matriculación. En el literal e), está matriculación. Perdón, en el
13 literal d) matrícula y en el literal e) matriculación. En el literal k), está ventanilla única de
14 trámites de movilidad que tampoco cabe dentro del proyecto de ordenanza. En el artículo 8, la
15 compañera Leticia Bermúdez, en el primer debate, hizo la moción que el GAD municipal
16 exigirá, como está actualmente, doctor dice “podrá”, es una opción cuando debe contemplarse
17 la exigencia, ya que son normas, son aplicadas para cumplimiento. Entonces, no podrá darle
18 una opción para que se haga una norma técnica aplicable. Dentro del artículo 25, no está
19 contemplada la recomendación, igual que se hizo en la sesión de comisión. En la última parte
20 que dice será integral, según lo establecido en los reglamentos de la Agencia
21 Nacional de Transito para efectos de cobro. Entonces, se deben tomar en cuenta estos
22 reglamentos, ya que el proyecto de ordenanza se debe basar y regir a estos reglamentos que ya
23 existen de la Agencia Nacional de Tránsito. En el artículo 33, igual como ya después de la
24 socialización y aclaración, ya creo que omito la observación que se tenía. En el artículo 42, yo
25 quería que me haga la aclaración porque ahora sí tengo el reglamento de la Ley Orgánica del
26 Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 58, que le había dicho en el primer debate,
27 me permito dar lectura: La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado,
28 conformará una Comisión Técnica para todos los procedimientos de régimen común, subsanará
29 inversa, régimen especial y procedimientos especiales establecidos de la ley orgánica del
30 Sistema Nacional de Contratación Pública y el presente reglamento, cuyo presupuesto
31 referencial sea igual o superior a multiplicación el coeficiente. Dentro de este artículo, como ya
32 le había indicado, están tres, ahí quiero que me ayude con la aclaración porque está un
33 profesional que la máxima autoridad o su delegado designe, quien la presidirá, el titular del área
34 requirente o su delegado, un profesional afín al objeto de la contratación designación o la
35 máxima autoridad o su delegado, allí mi compañero concejal Henry Cárdenas que en lo único
36 que nos diferenciamos del informe favorable y no favorable porque cabe indicar que las
37 observaciones del documento, tanto favorable y no favorable, fueron las mismas. En este punto
38 sí diferenciamos porque tanto la presidenta de la comisión de legislación y fiscalización que no
39 está presente, y mi persona, habíamos indicado que se debe regir a este cuerpo normativo, y/o



Acta No. 125

1 cual sería la causa porque igual usted hizo mención que sí podrían las personas formar parte en
2 este proceso intervinientes, creo que eran dos personas más, ¿verdad? Dice, en el proceso de
3 contratación cuyo presupuesto sea igual y mayor al correspondiente de la licitación,
4 intervendrán con voz, pero sin voto el director financiero y el procurador síndico o quienes
5 hagan sus veces o respectivos delegados, entonces por favor para que me aclare este punto;

6 **El procurador síndico, Mgs. Mauricio Vera Ayora:** Con su permiso señor Alcalde doy la
7 correspondiente aclaración. No es aplicable la Ley del Sistema Nacional de Contratación
8 Pública, ni el reglamento a la ley de contratación pública, así como tampoco la normativa
9 secundaria a esta competencia, ni a esta regulación. Esta ordenanza tiene que ver con la revisión
10 técnica vehicular. Yo había usado un término técnico que, por analogía, es decir, por hacer una
11 comparación, una similitud a algún procedimiento de contratación pública, hemos tomado como
12 directriz lo que se hace cuando el caso es de contratación pública y se habla de un proceso de
13 licitación. Entonces, ese procedimiento está plasmado en esta ordenanza, pero por analogía, no
14 porque este procedimiento sea un caso de contratación pública. Lo he venido insistiendo desde
15 la presentación de este proyecto ante la Comisión, en el primer debate, lo propio el día de ayer
16 en la socialización, y hoy lo vuelvo a recalcar. De manera que, en los fundamentos legales, en
17 los considerandos previo a la expedición de esta ordenanza, ninguno de ellos hace referencia a
18 contratación pública, ni a la ley, ni al reglamento. Por lo tanto, la conformación de la Comisión
19 técnica va a estar de acuerdo a lo que se apruebe en este debate definitivo. Por ejemplo, la
20 Comisión solicitó y observó que, porque se pone a la directora de planificación, se le ha quitado.
21 En el primer debate, cuando se aprobó, no está la directora de planificación. Está un delegado
22 del Alcalde, está el director de movilidad y obras públicas, está el jefe de la unidad de tránsito,
23 transporte terrestre y seguridad ambiental, y están los directores jurídicos, en este caso mi
24 persona, y el director financiero como asesores de esta comisión técnica. Es decir, se acogió la
25 observación de la Comisión, pero no en el sentido de aplicar el artículo 58 del reglamento a la
26 ley de contratación pública, sino de establecer una conformación propia que va a quedar
27 regulada en ordenanza. Sencillamente porque se hizo una comparación con un procedimiento
28 de contratación. Entonces, aquí, distinguida concejala, existe una confusión de orden normativo,
29 la ley que usted ha dado lectura no es aplicable a lo que hoy se está regulando en esta ordenanza;

30 **El señor Alcalde:** Gracias. ¿Continúa con el uso de la palabra señora concejala?

31 **La concejala Paulina Rojas Rosero:** Sí, señor Alcalde, continuo. En el artículo 48 antes, ahora
32 46, la aprobación de pliegos de licitación. Dentro de la Comisión se había indicado que se
33 coloque, luego de publicación en la página web del GAD Pedro Vicente Maldonado y en los
34 medios que la ordenanza del Concejo Municipal, así lo estipule, para que se abra a convocatoria.
35 Allí ya abarca en los medios que la ordenanza del Concejo Municipal, así lo estipule. En el
36 artículo antes 57, ahora 55, igual no se muestran los cambios de resolución que dice: Con la
37 recomendación presentada por la Comisión Técnica, al Alcalde o Alcaldesa, previo
38 conocimiento del Concejo, se elimine esto: “previo conocimiento del Concejo Municipal del
39 cantón Pedro Vicente Maldonado”, eso debía omitirse;



Acta No. 125

- 1 **El procurador síndico, Mgs. Mauricio Vera Ayora:** Quedaría directo: “con la recomendación
2 presentada por la Comisión Técnica al Alcalde suscribirá la resolución de adjudicación;
- 3 **La concejala Paulina Rojas Rosero:** En el artículo 57, tampoco se mostraban que dice: “toda
4 decisión de la Comisión Técnica, órganos responsables del proceso pre-contractual, que
5 resuelva aspectos fundamentales del proceso de licitación, podrá ser impugnada ante los
6 órganos jurisdiccionales competentes.” La parte que dice, dentro de los tres días, igual se
7 solicitó que se elimine. La parte que dice, la impugnación deberá expresar los fundamentos de
8 hecho y derecho, esa parte se solicitó también que se omita. Solamente la impugnación deberá
9 expresar los fundamentos de hecho y derecho, esa parte eliminar, está hecho y derecho. Ser
10 clara y precisa desde ahí partiría el inciso. Y el último artículo, “dirimir conflictos”. En esta
11 parte, ahí por ejemplo dice, será sometido al Centro de Mediación de la Procuraduría General
12 del Estado, y como Comisión, dimos la sugerencia de que será remitido ante los órganos
13 jurisdiccionales, ya que este es un proceso de revisión técnica vehicular, igual los procesos
14 deben ser direccionados a los órganos y no mediante un centro de mediación. Eso es todo, mi
15 acotación, señor Alcalde, muchísimas gracias por permitir el uso de la palabra;
- 16 **El señor Alcalde:** Gracias concejala Paulina Rojas. Ha solicitado el uso de la palabra el concejal
17 Henry Cárdenas, proceda;
- 18 **El concejal Henry Cárdenas Guanuchi:** Quiero agradecer también a la ciudadanía por la
19 participación el día de ayer, han sido muchas dudas, pues esto es sumamente importante para
20 nosotros también tomar una mejor decisión. También como miembro de la Comisión, he tomado
21 también el tiempo para hacer las investigaciones, las consultas correspondientes para este tema
22 que ha entrado en bastante duda en el transporte público. Justamente, ayer leyendo una reforma
23 que se hizo en el 2016, en Ecuador según lo establecido por la Agencia Nacional del Tránsito
24 ANT y en el decreto ejecutivo número 975 del 8 de abril del 2016. Todos los vehículos que
25 presten servicios de transporte público incluidos buses urbanos, interprovinciales, taxis,
26 transportes escolares, comerciales, por cuenta propia están obligados a someterse a la revisión
27 técnica vehicular una vez al año. Entonces justamente eso había generado bastante discordia,
28 por ello también analizando, pidiéndole también al Procurador Síndico de que, nos haga, para
29 observar el artículo 33 de la presente ordenanza. Aquí yo quería más que todo mocionar, hacer
30 una moción para suprimir justamente ya tenemos subrayado lo que es el tercer párrafo, en caso
31 de no acudir a la segunda revisión de acuerdo con el último dígito de su placa y el calendario
32 que se dicte para el efecto no podrán circular en cantón Pedro Vicente Maldonado, además los
33 vehículos que circulen sin haber realizado la segunda revisión técnica vehicular quedarán
34 retenidos por un plazo de tres días. Entonces para mocionar también que se suprima este tercer
35 párrafo y también del artículo 34, calendario de revisión, se suprima el literal b), que dice para
36 vehículos que deben revisarse dos veces al año, entonces para suprimir estos puntos, basándome
37 en este decreto que se ha emitido, que sí tengo el respaldo de mis compañeros para que ustedes
38 también analicen y puedan entrar en consenso;



Acta No. 125

1 **El procurador síndico, Mgs. Mauricio Vera Ayora:** Si señor Alcalde, la disposición del
2 concejal Henry Cárdenas, creo que ya tenía el apoyo previo de acuerdo a la intervención de la
3 ciudadanía para que sea considerada en un momento de la votación;

4 **El señor Alcalde:** Muchas gracias. Señores concejales, si hay algún otro pedido del uso de la
5 palabra, en este punto. De lo contrario, con las recomendaciones más el aporte de la ciudadanía,
6 necesitaríamos ya la moción para aprobación y empezar ya con el proceso para montar el
7 servicio técnico vehicular;

8 **El concejal Henry Cárdenas Guanuchi:** Señor Alcalde, hago la moción con todas las
9 rectificaciones que se han realizado para que se apruebe la presente y ordenanza;

10 **El señor Alcalde:** Muchas gracias, señor concejal Henry Cárdenas. ¿tiene respaldo la moción?

11 **La vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira:** Nosotros no somos parte de la comisión, pero
12 lo hemos analizado. Estuvimos en el primer debate, luego ayer fue la socialización donde se
13 recogieron todos los aportes de la ciudadanía y ahora estamos existiendo el informe jurídico, el
14 informe de la unidad de tránsito, del informe también de la Dirección Financiera y con todas las
15 recomendaciones que hemos hecho ahora con la ciudadanía, respaldo la moción de compañero
16 Henry Cárdenas;

17 **El señor Alcalde:** Muchas gracias, vicealcaldesa. ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra
18 en este punto? De lo contrario al haber la moción por parte del concejal Henry Cárdenas y el
19 apoyo de la vicealcaldesa Leticia Bermúdez, sírvase tomar votación señor secretario;

20 **El Secretario General:** Procedo a tomar votación:

- 21 ▪ Vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira, con todas las recomendaciones que hoy se ha
22 hecho en el segundo y definitivo debate y los aportes de la ciudadanía mi voto es **a favor**;
- 23 ▪ Concejal Danny Cabezas Narváez, **a favor**;
- 24 ▪ Concejal Henry Cárdenas Guanuchi, proponente y **a favor**;
- 25 ▪ Concejala Camila Pérez Molina, **a favor**;
- 26 ▪ Concejala Paulina Rojas Rosero, con todas las observaciones que se han hecho dentro de la
27 comisión de legislación y fiscalización y con la ciudadanía, mi voto es **a favor**;
- 28 ▪ Alcalde Freddy Robert Arrobo Arrobo, **a favor**;

29 **Se contabilizan seis (6) votos a favor;**

30 **RESOLUCIÓN NRO. 104-SG-GADMPVM-2025.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO**
31 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
32 **MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL**
33 **PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO PÚBLICO DE**
34 **REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR EN EL CANTÓN PEDRO VICENTE**
35 **MALDONADO.**

36 **El señor Alcalde:** Gracias. Señor secretario siguiente punto del orden del día;

37 **El Secretario General: OCTAVO PUNTO.-** “8.- *Análisis y resolución respecto de la*
38 *Resolución Legislativa Nro. 026-SG-GADMPVM-2023, emitida por el Concejo Municipal de*



Acta No. 125

1 *la Administración 2019-2023, mediante la cual se autorizó la recepción provisional de las*
2 *obras de infraestructura de la Urbanización “Quintas Vacacionales Mapia.”*

3 **El señor Alcalde:** Muchas gracias, señor secretario. Por favor, la presidenta de la comisión de
4 planificación, presupuesto y patrimonio en este caso, o del señor procurador síndico para que
5 nos ayude haciendo conocer a todo el concejo y también algunos de ustedes ya han revisado el
6 informe para proceder en este punto. Señor procurador síndico;

7 **El procurador síndico, Mgs. Mauricio Vera Ayora:** Señor Alcalde, señores concejales. Quizá
8 este tema, conforme conversábamos previamente con el señor Alcalde, es nuevo, sobre todo
9 para los concejales alternos principalizados por licencia de sus principales. Esta Administración,
10 desde el fundamento legal y técnico, ha revisado a la mayoría de proyectos urbanísticos por la
11 forma y por el fondo, como fueron aprobados. De manera que el último proyecto urbanístico
12 que fuera aprobado por la administración del periodo administrativo anterior, por la
13 administración municipal de esta localidad, se refiere a la urbanización denominada: “Quintas
14 Vacacionales Mapia”, Y tiene que ver con una recepción provisional de obras que se hiciera
15 antes de que se cumpliera el plazo de la ordenanza que aprobó la constitución legal de esta
16 urbanización, conocida como Mapia. Por consiguiente, este tema había estado algunos meses
17 pendiente de resolver. Y, sobre todo, hay una petición del ingeniero Mario José Merino
18 Machado, que es el representante legal de la empresa urbanizadora de este proyecto urbanístico,
19 que el 16 de abril de 2024 se dirigió ante el señor Alcalde, manifestando lo siguiente: Por todo
20 lo expuesto, señor Alcalde, solicito que una vez que han sido ejecutadas todas las obras de
21 infraestructura de la organización Quintas Vacacionales Mapia, de conformidad con lo
22 establecido en la ordenanza de aprobación, se sirva proceder con la elaboración y suscripción
23 del acta de entrega a recepción provisional a diciembre de 2023, fecha en la cual se cumplió el
24 plazo respectivo y de los cuales existen los informes técnicos correspondientes. No obstante,
25 estamos prestos para la inspección técnica en caso que su autoridad disponga, recalcando que
26 nuestro único objetivo es cumplir con la normativa vigente, a pesar de que no tenemos ningún
27 tipo de impedimento como prohibición, gravamen o hipoteca que pese sobre esta urbanización.
28 ¿Por qué expone esto el urbanizador? Porque en la administración anterior, un mes antes de
29 culminar su periodo, la directora de obras públicas y la EPMAPA suscribieron el acta de
30 recepción provisional de obras. Pero como el mismo urbanizador lo acepta el plazo que se
31 estipuló, recién se cumpliría en el mes de noviembre del año 2023. Sin embargo, el acta fue
32 suscrita en el mes de abril del 2023. Por consiguiente, la Comisión de Planificación, Presupuesto
33 y Patrimonio, en los anexos de este punto del orden del día, ya recomendó al señor Alcalde y al
34 Pleno del Concejo Municipal que deje sin efecto esa decisión legislativa que se tomó por el
35 anterior Concejo Municipal. Al estar a la par, es decir, el Concejo Municipal anterior fue quien
36 expidió la resolución para que se reciba provisionalmente las obras, corresponde a este mismo
37 Concejo Municipal de la administración actual revisar ese accionar, y la recomendación legal
38 es dejar sin efecto esa resolución, que es la Resolución Legislativa Nro. 26-SG-GADMPVM-
39 2023, donde el Concejo Municipal de la Administración 2019-2023, en sesión ordinaria de



Acta No. 125

1 fecha 12 de abril del 2023, resolvió autorizar la recepción de obras de infraestructura de la
2 Urbanización Quintas Vacacionales MAPIA. Esa es mi conclusión y recomendación principal
3 de que, de acuerdo al informe de la Comisión de Planificación, Presupuesto y Patrimonio, de
4 acuerdo a los informes técnicos, a los criterios jurídicos anteriores y al que volví a suscribir el
5 29 de julio, mediante informe número treinta y ocho (38), este Concejo Municipal, en este punto
6 del orden del día, recomiendo que respecto a esta situación, deje sin efecto esta resolución
7 legislativa, con que efectos jurídicos posteriores, no acarrea una responsabilidad directa a esta
8 administración, sino que las cosas vuelven conforme a la ordenanza de aprobación de MAPIA
9 y correspondería a cada director emitir informes actualizados de en qué circunstancias se
10 encuentran las obras, el proyecto urbanístico, y recién ahí, con informes técnicos jurídicos
11 favorables, volver a poner a consideración del concejo para que, allí sí, esta administración, este
12 pleno, analice y resuelva si se autoriza o no la recepción provisional de las obras. Quisiera ser
13 súper claro y concreto en este paso que debemos dar, porque no nos podemos quedar con este
14 tipo de peticiones. Le he recomendado al señor Alcalde que en la siguiente sesión ordinaria se
15 ponga y por eso el informe que suscribí el 29 de julio, a esta fecha, está a consideración de
16 ustedes. No se está pidiendo ningún otro aspecto, no se está pidiendo que analicemos cómo fue
17 aprobado el proyecto urbanístico, si corresponde o no la cancha, la vía, si tiene que adoquinarse,
18 nada de esto, sino únicamente de que el Concejo Municipal revise la decisión legislativa, la
19 Resolución Nro. 26 del 12 de abril del 2023, la deje sin efecto porque se emitió antes del plazo
20 previsto en la misma ordenanza. Ese plazo se cumplía en noviembre del 2023. Y el propio
21 urbanizador lo acepta en su petición y por eso, en abril del 2024, él solicita que se proceda a la
22 recepción. ¿Por qué no hemos podido avanzar? Porque hay una resolución legislativa de por
23 medio. Entonces, si se deja sin efecto, pasa a la parte técnica, a la parte legal y tendremos que
24 revisar el proyecto en sí mismo y facilitar a ustedes los informes para la correspondiente
25 decisión legislativa;

26 **El señor Alcalde:** Gracias señor Procurador Síndico. En verdad, los concejales alternos que
27 hoy están principalizados por licencia de sus principales no tienen mucho conocimiento respecto
28 de estas resoluciones que hicieron las comisiones y en este punto quisiera que analicemos la
29 posibilidad incluso de suspender al punto para que cuando se integren el resto de concejales que
30 estaban inmersos en los informes, podamos resolver, porque mal haríamos en llegar a una
31 resolución sin mayor conocimiento por parte de quienes estamos tomando esta decisión. Ha
32 solicitado el uso de la palabra la vicealcaldesa Leticia Bermúdez. Proceda;

33 **La vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira:** Gracias, señor Alcalde. Revisando el informe
34 de la comisión de planificación, presupuesto y patrimonio, tratado en sesión de fecha 19 de
35 junio de 2024, dentro de las recomendaciones dice que se haga una inspección in situ por parte
36 de la comisión de planificación, presupuesto y patrimonio, Dirección de Movilidad y Obras
37 Públicas, Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, Procuraduría Síndica,
38 EPMAPA-PVM para la verificación de las obras de infraestructura. Entonces, como dice el
39 procurador síndico, es claro, y hay que actualizar todos los informes, por lo que sugerimos que



Acta No. 125

1 la resolución pase a la comisión de planificación nuevamente para que se hagan los respectivos
2 informes y así poder dar este punto, ¿verdad?

3 **El señor Alcalde:** Por favor, señor procurador síndico le concedo el uso de la palabra para que
4 explique el tema;

5 **El procurador síndico, Mgs. Mauricio Vera Ayora:** Señor Alcalde y señores concejales, con
6 el debido respeto y la consideración del caso, estamos teniendo un concejo municipal, un
7 plenario compuesto por concejales alternos. El pedido del señor Alcalde era, por ejemplo, la
8 línea de suspender el punto. Sin embargo, señor Alcalde, la siguiente sesión ordinaria o
9 extraordinaria de la siguiente semana tendríamos más o menos el mismo quórum, porque la
10 vicealcaldesa sale de vacaciones. La concejala Katherine Jiménez goza de licencia de
11 maternidad por ochenta y cuatro (84) días. Entonces, no vamos a tener la participación de
12 quienes suscribieron el informe. El único que estaría la siguiente semana en funciones es el
13 concejal Javier Jaramillo, porque el concejal Ronal Montenegro extendió su licencia, pidió una
14 nueva licencia de vacaciones y todavía estamos a la mitad. Entonces, me permito recomendar,
15 para no dilatar este tipo de procedimientos, que este concejo, ya que está en el orden del día y
16 cuenta con los requisitos básicos para que tomen una decisión, es decir, informes de comisión,
17 informes técnicos anteriores, el criterio jurídico ha sido actualizado y en el mismo expresamente
18 recomiendo que se deje sin efecto la resolución legislativa; y los técnicos, los directores,
19 volvamos a emitir los criterios actualizados según nos corresponden. Obras públicas,
20 Planificación, en la actualidad sería la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado en lugar de
21 EPMAPA-PVM y allí sí, en lo posterior, de aquí a unos dos, tres meses, cuando ya tengamos
22 los informes, pues volver a la Comisión de Planificación, Presupuesto y Patrimonio para que
23 revise el cumplimiento de estas observaciones y ponga al plenario del concejo. Esa sería la
24 recomendación;

25 **El señor Alcalde:** Miren, la verdad es que cuando nosotros ingresamos nos encontramos ya con
26 esa sorpresa de que se había hecho la recepción provisional cuando era recién el mes de abril.
27 Entonces, tomamos la administración el 14 de mayo, y no se entendía cuál era ese apuro, porque
28 si un proyecto está en marcha dentro de una Administración, lo que tiene es que proseguirlo con
29 el tiempo y hacer todas las construcciones que correspondían, servicios básicos, parques, lo que
30 corresponde al proyecto logístico y entregarlo. Pero yo creo que más de eso, lo que buscábamos
31 es, de alguna forma, levantar las garantías. Porque al haber hecho la recepción provisional le
32 facultaba al urbanizador alzar las garantías, levantar las garantías para que de esa forma ya
33 quede sin garantía porque se había hecho previamente la recepción. Entonces, yo creo que en
34 este momento lo que nos corresponde es, como concejo, es más bien declarar que esa recepción
35 provisional no correspondía porque no había cumplido el tiempo el que estipulaba la misma
36 ordenanza, ¿no es cierto? Bueno, eso está súper claro porque incluso el mismo urbanizador
37 reconoce luego en un documento que envía a la alcaldía que en verdad no se cumplió con el
38 plazo. Entonces, en ese momento nosotros declarar que no correspondía a la recepción lo que
39 van a hacer es que se actualicen los informes por parte de las direcciones involucradas y en la



Acta No. 125

1 siguiente sesión ya se pueda resolver definitivamente, si es que se recibe o no se recibe de
2 acuerdo a cómo encuentren los directores el proyecto de construcción. Al ser un punto de
3 resolución necesitamos hacer la moción para resolver dejando sin efecto la resolución legislativa
4 y solicitar a los directores los informes actualizados. ¿Verdad?

5 **El procurador síndico, Mgs. Mauricio Vera Ayora:** Sería: dejar sin efecto la resolución
6 legislativa; solicitar a los directores actuales los informes técnicos, y que vuelva a la Comisión
7 de Planificación, Presupuesto y Patrimonio;

8 **El concejal Henry Cárdenas Guanuchi:** Señor Alcalde, para hacer la moción como lo hemos
9 manifestado para que quede en esos tres puntos para que sean puestos en ejecución.

10 **El señor Alcalde:** Señores concejales ¿Tiene respaldo la moción? (...) La vicealcaldesa apoya
11 la moción. ¿Desea hacer uso de la palabra?

12 **La vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira:** Si, señor Alcalde ¿Cómo quedaría la moción?

13 **El señor Secretario General:** Señor Alcalde y señores concejales, la moción quedaría: Se deje
14 sin efecto la Resolución Legislativa Nro. 026-SG-GADMPVM-2023 mediante la cual se
15 autoriza la recepción provisional de obras de infraestructura por parte de Quintas Vacacionales
16 Mapia; que se soliciten los informes técnicos actualizados a los directores involucrados, y luego
17 regrese a la Comisión de Planificación, Presupuesto y Patrimonio;

18 **El señor Alcalde:** ¿Está claro? Lo que estamos dejando sin efecto es la recepción provisional,
19 la cual fue realizada de manera apresurada. Existe una moción presentada por el concejal Henry
20 Cárdenas, la misma que cuenta con el respaldo de la vicealcaldesa Leticia Bermúdez. Señor
21 Secretario, sírvase tomar votación;

22 **El Secretario General:** Procedo a tomar votación:

- 23 ▪ Vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira, **a favor;**
- 24 ▪ Concejal Danny Cabezas Narváez, **a favor;**
- 25 ▪ Concejal Henry Cárdenas Guanuchi, **a favor;**
- 26 ▪ Concejala Camila Pérez Molina, **a favor;**
- 27 ▪ Concejala Paulina Rojas Rosero, **a favor;**
- 28 ▪ Alcalde Freddy Robert Arrobo Arrobo, **a favor;**

29 **Se contabilizan seis (6) votos a favor;**

30 **RESOLUCIÓN NRO. 105-SG-GADMPVM-2025.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO**
31 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
32 **MALDONADO, RESUELVE: DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN**
33 **LEGISLATIVA NRO. 026-SG-GADMPVM-2023, EMITIDA POR EL CONCEJO**
34 **MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2019-2023, MEDIANTE LA CUAL SE**
35 **AUTORIZÓ LA RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS DE**
36 **INFRAESTRUCTURA DE LA URBANIZACIÓN “QUINTAS VACACIONALES**
37 **MAPIA”, POR NO HABERSE CUMPLIDO ÍNTEGRAMENTE CON LAS**
38 **OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA ORDENANZA NRO. 18-2021 Y LA**
39 **NORMATIVA APLICABLE.- DISPONER A LAS DIRECCIONES DE**



Acta No. 125

1 **PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MOVILIDAD Y OBRAS**
2 **PÚBLICAS, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO A LAS DEMÁS**
3 **DIRECCIONES COMPETENTES, QUE EN UN PLAZO MÁXIMO DE QUINCE (15)**
4 **DÍAS PRESENTEN INFORMES TÉCNICOS ACTUALIZADOS SOBRE EL ESTADO**
5 **DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA**
6 **CORRESPONDIENTES A LA URBANIZACIÓN “QUINTAS VACACIONALES**
7 **MAPIA”.- REMITIR EL EXPEDIENTE COMPLETO, JUNTO CON LOS INFORMES**
8 **TÉCNICOS REQUERIDOS, A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN,**
9 **PRESUPUESTO Y PATRIMONIO DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA SU**
10 **ANÁLISIS, INFORME Y RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES.**

11 **El señor Alcalde:** Gracias. Señor secretario siguiente punto del orden del día;

12 **El Secretario General: NOVENO PUNTO.-** “9.- *Conocimiento de la Resolución*
13 *Administrativa Ejecutiva Nro. 0129-AL-GADMPVM-2025, de fecha 22 de julio de 2025,*
14 *mediante la cual se establece una servidumbre real, continua y gratuita de acueducto y tránsito*
15 *a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente*
16 *Maldonado.”*

17 **El señor Alcalde:** Gracias, el Procurador Síndico para que se sirva poner en conocimiento del
18 concejo;

19 **El procurador síndico, Mgs. Mauricio Vera Ayora:** Gracias señor Alcalde y señores
20 concejales para poner en conocimiento conforme reza el punto en esta parte del plenario, a
21 través de sindicatura y previo a la presentación del perfil de proyecto, se ha procedido a hacer
22 la resolución administrativa en la que se establece una servidumbre de tránsito con la finalidad
23 que por dos propiedades particulares, atraviere un sistema de alcantarillado que se ejecuta por
24 administración directa en el barrio Riveras del Caoní, anterior urbanización. Entonces, en ese
25 sentido, siendo un punto de conocimiento, ustedes tienen anexo a la resolución administrativa
26 y dentro de la resolución administrativa la justificación técnica y legal, son dos propiedades que
27 se desafectan en un ancho de 1.50 y difieren una de otra, la del señor Ayavaca, me parece que
28 es en tres metros, y la propiedad de la señora Carvajal es en treinta metros cuadrados
29 aproximadamente conforme está descrito en la resolución administrativa. Es punto de
30 conocimiento, señor Alcalde y señores concejales;

31 **El señor Alcalde:** Muchas gracias. Al momento de ejecutar el proyecto de alcantarillado en la
32 urbanización Riveras del Caoní, se presentó una novedad: para poder continuar con la obra, es
33 necesario cruzar por propiedades privadas, lo cual requiere establecer formalmente el paso de
34 servidumbre, tal como lo ha explicado el señor procurador síndico. Este punto es únicamente
35 para conocimiento del Concejo. No sé si alguno de ustedes requiere una ampliación al respecto
36 antes de continuar. (...) En este caso, pasamos al siguiente punto del orden del día, señor
37 Secretario;



Acta No. 125

1 **El Secretario General: DÉCIMO PUNTO.-** “10.- *Conocimiento sobre el avance del proceso*
2 *de liquidación de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, EPMAPA-*
3 *PVM, en liquidación.*”

4 **El señor Alcalde:** Gracias. Como ya es de conocimiento de algunos, este proceso se inició el
5 año pasado con la creación de la correspondiente ordenanza. Posteriormente, en el mes de enero,
6 se comenzó con su implementación, incluyendo el nombramiento del liquidador. El liquidador
7 inicial avanzó hasta una determinada etapa del proceso, pero por motivos laborales debidamente
8 justificados presentó su renuncia, y en su lugar se procedió al nombramiento de un nuevo
9 liquidador. Desde lo que conozco y en coordinación con el directorio, el proceso ha venido
10 avanzando a buen ritmo. Se realizó el traspaso del personal que, según el requerimiento del
11 director, debía continuar para mantener operativa la prestación del servicio. Como ustedes
12 saben, el sistema de agua no puede detenerse ni un solo día, por lo tanto, se consideró oportuno
13 mantener al personal que venía cumpliendo sus funciones de manera eficiente, especialmente
14 operadores y trabajadores técnicos. En ese sentido, se transfirieron aproximadamente nueve
15 trabajadores - aunque el señor liquidador nos podrá precisar la cifra exacta -, y se procedió con
16 la liquidación del resto del personal, cuya continuidad no era requerida en la nueva Dirección
17 de Agua Potable y Alcantarillado. Asimismo, se ha avanzado en el proceso de entrega de
18 equipamiento y materiales necesarios para el funcionamiento de dicha dirección. En este
19 momento, se está gestionando la recepción de bodegas, sistemas de bombeo, materiales, entre
20 otros activos. Estimo que, en los próximos días, se habrá recibido más del 70% de los bienes
21 que pertenecían a la EPMAPA y que ahora pasarán oficialmente al Municipio. En cuanto a los
22 vehículos, se incluye una camioneta que, si bien no se encuentra en óptimas condiciones, ya ha
23 sido sometida a una revisión mecánica. Esta unidad será transferida al Municipio en estado
24 regular, con el fin de evaluar si se le realiza una inversión para su reparación o, en su defecto,
25 incluirla en un proceso de remate, junto con otra maquinaria y vehículos que ya no son
26 funcionales o cuya reparación resultaría demasiado costosa. Esta es una explicación general y
27 preliminar del trabajo que hemos venido desarrollando. No obstante, se encuentra presente el
28 señor William Guerrero, liquidador, quien podrá ampliar esta información, detallarnos la etapa
29 actual del proceso y precisar qué aspectos están pendientes, considerando que, según la
30 ordenanza, el plazo para concluir este proceso es de aproximadamente un mes y medio o dos
31 meses. Bienvenido, señor Liquidador. Lo escuchamos;

32 **El Liquidador de la EPMAPA-PVM, Tecnólogo Willian Gonzalo Guerrero Sarzosa:** Señor
33 Alcalde, señores concejales, compañeros buenas tardes. Mi nombre es Willian Guerrero, me
34 permito poner en conocimiento en forma el avance del proceso liquidatorio. Desde tal cual,
35 como usted lo viene diciendo, en estos días hemos trabajado en lo que hace referencia a
36 conjuntamente con la bodega aquí del GAD, el bodeguero de la EPMAPA-PVM. Estamos
37 haciendo ahorita las constataciones de los bienes para que efectivamente a través de un acta de
38 entrega y recepción puedan ser transferidos al GAD Municipal. Hemos trabajado en este tema
39 de bodega por más de un mes y medio. El día de hoy llegó a mi bandeja del edoc ya suscrito



Acta No. 125

1 por mi ingeniero Gavilánez, el informe de recepción de materiales para la suscripción de la
2 segunda acta de incorporación. Esto es importantísimo porque una vez que nosotros ya tenemos
3 ese documento ya podemos hacer la firma e inmediatamente poder hacer el registro acá.
4 Quisiera, entre lo más relevante de las gestiones que hemos realizado, quisiera poner en
5 conocimiento las gestiones realizadas por mi persona. Como es de su conocimiento, mediante
6 Resolución Legislativa Nro. 007-2025-EPMAPA-PVM, EN LIQUIDACIÓN, fui designado
7 como liquidador. Asimismo, mediante Resolución Legislativa No. 008-2025-EPMAPA-PVM,
8 EN LIQUIDACIÓN, tomé la posición del cargo de liquidador, desempeñándome desde el
9 mismo día en que fui posesionado. Entre las primeras gestiones que realicé fue emitir el Oficio
10 Nro. EPMAPA-PVM-LQ-2025-0145-O-GD, en el que solicito al doctor Roberth Arrobo una
11 ampliación a plazo liquidatorio, el mismo que fue concedido mediante Ordenanza Nro. 15, en
12 la que en su artículo 1 dice: amplíese el plazo liquidatorio establecido en el artículo 6,
13 extendiendo por un periodo adicional de cuatro meses. Adicional a esto, la primera gestión
14 realizada por mi persona fue solicitar al doctor Edwin Erazo, como es ex liquidador de
15 EPMAPA, se me proporcione y me entregue toda la información para continuar con el trámite
16 liquidatorio de la empresa. Hasta el día de hoy no he podido tener respuesta a mi requerimiento,
17 pero he continuado yo realizando las gestiones pertinentes. En lo que hace referencia al proceso
18 de la desvinculación de los trabajadores operativos en gestión, se realizó la desvinculación de
19 los señores Alvarito Mendoza, Carlos Landi, Edison Taticuan y el señor Jordy Villavicencio.
20 El señor Alvarito Mendoza fue trasladado al GAD Municipal mediante subrogación patronal.
21 Los señores Landi, Taticuan y Villavicencio fueron desvinculados mediante despido
22 intempestivo. Adicional a la unidad judicial, se solicitó la suspensión del cobro del SUPA a
23 nombre de los ex servidores, los señores Augusto Cantincuz y el señor Albarito Mendoza, en
24 virtud de que ya no mantienen ninguna relación con la empresa. Como resultado de esta gestión,
25 se concluyó de manera formal con el proceso de la desvinculación del personal operativo de
26 EPMAPA-PVM, en liquidación. Adicional a esto, al personal administrativo que prestaba sus
27 servicios o que trabajaba en la EPMAPA-PVM, como son Ingeniera Jessica Carcelén, ingeniera
28 Maribel Flores, abogada Dayana Díaz, señor Richard Batidas y el señor Oscar Rojas, se les
29 notificó a sus correos para que se acerquen a la empresa y puedan legalizar su hoja de ruta y
30 poder considerar como cuentas por pagar como ex seguidores que los señores fueron. De la
31 estructura de la empresa, a la fecha la empresa mantiene en su estructura nueve funcionarios en
32 funciones, los cuales son los siguientes. En Secretaría General tenemos a la señorita Valeria
33 Calderón, jefatura administrativa financiera, tenemos como jefa a la licenciada Zaira Ramírez,
34 contadora de ingeniería Cecilia Vera, guardalmacén al señor David Albán, y asistente de
35 compras públicas a la Tecnóloga Arelis Ruiz. En la Jefatura Jurídica y Talento Humano tenemos
36 como Jefa Jurídica y Talento Humano a la abogada Dayana Patiño y analista de Talento Humano
37 a la contadora Maritza Buitrón. Jefatura Técnica Administrativa tenemos asistente comercial a
38 la tecnóloga Fanny Taco y analista informático y comunicación analista de agua y saneamiento
39 ambiental al ingeniero Winston Salazar. Las gestiones institucionales y de representación legal,



Acta No. 125

1 el día 13 de mayo del presente año se acudió a las oficinas del SRI para realizar el cambio de
2 representación legal de la empresa, es decir que en esa fecha se acudió al SRI para cambiar el
3 nombre de representante legal. Los días 19 y 20 de mayo del presente año se efectuaron
4 gestiones en la ciudad de Quito para obtener las claves institucionales dentro del Banco Central
5 y también para poder obtener el token en el registro civil. En lo que es cuentas por pagar de la
6 empresa a la fecha de corte del 9 de julio del 2025 la empresa mantiene cuentas por pagar que
7 asciende a los USD 35.354,24 dólares lo que nosotros mantenemos como cuentas por pagar. El
8 22 de mayo se solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas la suspensión del débito del aporte
9 del cinco por mil, esto quiere decir que habla de la suspensión de la recaudación. Con fecha 29
10 de mayo se solicitó el cierre de las cuentas que mantenía la empresa en el Banco de Pichincha.
11 Esta cuenta ya se mantiene cerrada. Se autorizó la compra por catálogo electrónico, los
12 consumos de oficina y limpieza. Se inició el proceso de adquisición de sellos, de espacios en
13 blanco, de piolas, materiales indispensables para el archivo documental. De la energía eléctrica
14 y servicios, la EPMAPA mantenía nueve cuentas, contratos de energía eléctrica de los cuales
15 ya hemos hecho las acciones pertinentes para que todas esas cuentas ya pasen al GAD
16 Municipal. De los bienes inventariados, el señor David Albán realiza la segunda entrega de
17 inventarios al GAD Municipal, quedando pendiente la suspensión del acta de incorporación.
18 Eso es lo que les comentaba, que es la segunda acta de incorporación el día de hoy ya me llegó
19 para continuar con el trámite pertinente. Lo que hace referirse también a lo de la bodega, se
20 designó al ingeniero Salazar, conjuntamente con el señor Albán, revisen las constataciones de
21 bienes. El 02 de junio se realizó el acta de entrega recepción de expedientes de cartera vigente,
22 cartera vencida, base de datos, convenios y transferencias. Se suscribió el acta de finiquito del
23 convenio del pozo profundo, de la planta de tratamiento, esto quiere decir que la EPMAPA debe
24 devolver al GAD una cantidad de USD 4.581,13, esto es por el tema del acta de finiquito del
25 convenio del pozo profundo. Se solicitó la suscripción de un nuevo convenio de apoyo
26 financiero para cubrir sueldos y gastos administrativos. Se le emitió al GAD el acta de entrega
27 recepción de expedientes coactivos para su legalización. Esta acta de entrega de recepción de
28 expedientes coactivos ya está suscrita, el día de ayer estuve haciendo las gestiones y lo que hace
29 referencia al acta de entrega de juicios coactivos ya está suscrito y ya no tenemos ningún
30 problema con este tema. Mediante resolución 31 se prorogó la orden de compras número 25
31 correspondiente a la póliza de seguros de los bienes, esto es de incendios, robo, maquinaria de
32 vehículos, etc., que estaba vigente hasta el 12 de septiembre de 2025. En coordinaciones con la
33 AME se pudo realizar una coordinación para que el señor David Albán conjuntamente con el
34 ingeniero Salazar acudan a las oficinas de la Asociación de Municipalidades del Ecuador, donde
35 pudieron tener lineamientos para poder continuar con la baja de los bienes que mantiene la
36 empresa. De los convenios, se suscribió el acta de finiquito del convenio específico mencionado
37 anteriormente, una vez efectuadas las desvinculaciones e indemnizaciones del personal
38 operativo, se determinó un saldo a favor del GAD por un valor de USD 247,27, el cual fue
39 transferido mediante comprobante número 19-2048-95 el 25 de junio del presente año.



Acta No. 125

1 Gestiones ante entidades, Ministerios de Trabajo y AME. En este tema, acudí hasta la ciudad
2 de Quito para solicitar al Ministerio de Trabajo los lineamientos técnicos para el proceso de la
3 desvinculación del personal administrativo. Adicional a eso, acudí conjuntamente con la jefa
4 jurídica hasta la Asociación de Municipalidades del Ecuador, donde se mantuvo una reunión
5 técnica solicitando asistencia técnica para el proceso de la desvinculación. Lo que hace
6 referencia al reglamento de la desvinculación, con fecha 14 de julio del presente año, los
7 miembros del directorio aprobaron el reglamento para la desvinculación de los empleados de la
8 empresa. Gestión de bienes inmuebles. Se está trabajando para la transferencia de los tres bienes
9 inmuebles que mantienen la empresa, estos son los bienes inmuebles que mantienen en la
10 Celica, Oasis y el de arriba de la oficina. Estamos solicitando los certificados de gravámenes,
11 fichas catastrales y demás documentación para nosotros iniciar el proceso y poder suscribir las
12 escrituras correspondientes en la notaría. En lo que hace referencia al archivo que está encargado
13 de la compañera Valeria Calderón, quiero comentarles que actualmente se encuentran
14 trabajando dos personas en lo que hace referencia a la desvinculación del archivo general.
15 Cuando inicié la gestión arriba en la empresa, pude tener una reunión con la compañera y le
16 supo manifestar que ella colaboraba directamente con el señor liquidador y que no podía avanzar
17 en lo que hace referencia al archivo documental. Y le dije que me explique más o menos el
18 porcentaje en el que había avanzado y me dijo que al inicio estaba tan solo el 5% del avance en
19 lo que hace referencia al archivo. Con las gestiones que hemos realizado y con lo que yo he
20 dispuesto a los compañeros arriba de la empresa, hemos podido avanzar y llegando hasta la
21 fecha a un 35% en lo que hace referencia al archivo. ¿Por qué? Porque de lo que me comenta la
22 compañera son más de 1.000 entre 1.500 carpetas que se necesita el pegado de hojas sueltas,
23 inclusión de hojas, el blanco, postura de los expedientes, etc. Es algo un poco complicado el
24 tema, pero vamos avanzando en ese tema. De lo que me pudo manifestar, tenemos los siguientes
25 avances. En lo que hace referencia a la contabilidad del año 2017 a 2021 está el 100% de jefatura
26 administrativa financiera de 2019 a 2021 está el 100%, guarda almacén del 2017 a 2021 está el
27 100%, compras públicas el 2021 el 100%. En lo que hace referencia a la recaudación, purgado,
28 ordenado, codificado, cocido, encartonado de archivos de recaudación 2005, 2006, 2007, 2008
29 y 2009 se ha avanzado del 100%. En lo que hace referencia a las gestiones que realiza la
30 tecnóloga Fanny Taco, ella está 100% apoyando lo que hace referencia al archivo. Asimismo,
31 la tecnóloga Arelys Ruiz, ella presta todo el apoyo en lo que hace referencia con el liquidador.
32 El ingeniero Winston Salazar, él tiene a su cargo la terminación de contratos de servicios
33 digitales, servicios de conectividad y monitoreo, porting, dominio, cumplimiento con la
34 LOTAIP, servicios de instalación de antivirus, aplicaciones de garantías técnicas, renovación
35 de sistema documental, procesos de rendición de cuentas. Luego lo del guarda almacén,
36 continuamos con la depuración de los bienes institucionales para poder ser trasladados al GAD
37 municipal, que es lo más importante y que hemos estado trabajando todos estos días. Y lo que
38 hace referencia a lo que ya les nombré, con lo que es la Jefatura Jurídica, estamos continuando
39 con la elaboración de las minutas para la transferencia que es lo más importante, la escritura



Acta No. 125

1 definitiva en lo que pasará a los activos y pasivos a cargo del GAD Municipal. Lo más relevante
2 que podríamos nombrar. En lo que usted hacía referencia estimado doctor, si bien es cierto,
3 estamos trabajando en el tema de la camioneta para que la camioneta también pueda ser
4 considerada como estado regular para que pueda pasar acá, he mantenido constantes visitas con
5 el señor mecánico en el que está la camioneta, me dijo que no podido trabajar por cuanto tenía
6 un pequeño problema de salud y estamos trabajando en ese tema. Estamos trabajando en bienes,
7 que ya se están haciendo las constataciones para inmediatamente, si es posible, la próxima
8 semana o más tarde, antes del 15 de agosto, poder suscribir el acta de lo que hace referencia a
9 bienes, que están en bueno y regular estado. Con este tema, si una vez realizado ya el acta de
10 los bienes, nos quedaríamos con lo que nos tocaría dar de baja y el archivo, el archivo que lo
11 que estaremos tratando de cumplir con el plazo establecido y poder así definitivamente dar por
12 terminado el trámite liquidatorio;

13 **El señor Alcalde:** Disculpe, una vez que ya se pasen los predios que estaban a nombre del
14 EPMAPA, pasen al GAD municipal y también entreguen los bienes, en estado regular como
15 mínimo, ¿cuántas personas podrían ir? Porque para el municipio ya es una carga tener a nueve
16 personas;

17 **El Liquidador de la EPMAPA-PVM, Tecnólogo Willian Gonzalo Guerrero Sarzosa:** Sí,
18 señor Alcalde, el día de hoy se suscribió ya el convenio solicitando los recursos para
19 inmediatamente, una vez que la empresa tenga los recursos, inmediatamente iniciar el trámite
20 de las desvinculaciones. Empezaremos con lo que podamos, con la cantidad de dinero que nos
21 transfieran, inmediatamente hacer los cálculos. Solicité a Talento Humano el cálculo de valores
22 de la indemnización conforme al reglamento aprobado para que nos calculen el valor e
23 inmediatamente hacer las desvinculaciones. Eso está programado para más tardar hasta el 15 de
24 agosto y empezar con las desvinculaciones hasta que nos pueda cumplir la cantidad que nos
25 transfieran, porque en cuentas, en valor, la empresa tiene, creo que USD 1.100,00.
26 Lastimosamente no tenemos recursos, no podríamos avanzar con el trámite de las
27 desvinculaciones;

28 **El señor Alcalde:** Quisiera hacerles notar a los señores concejales que la empresa en sí no tenía
29 recursos. Si es que a ellos les correspondía liquidar, si no era porque el municipio tuvo que crear
30 ordenanza para que pueda bajar el recurso. Ellos no podían ni autoeliminarse, digamos, lo que
31 cobraban al mes, lo gastaban, al final, recaudaban USD 40.000, pero como eran treinta y cinco
32 personas, se cobraban todo y más el cloro y algo que cobraban y se quedaba en cero. Entonces,
33 nunca podían invertir. En ese momento, al GAD municipal, de acuerdo a la ordenanza,
34 traspasando recursos para que puedan hacer las desvinculaciones e ir liquidando, pero sí hay un
35 malestar por parte de la parte administrativa de la EPMAPA, porque el reglamento que se
36 aprobó, se aprobó de acuerdo a las directrices del Ministerio del Trabajo. Entonces, ellos querían
37 que se lo haga a través de la LOEP, que les permite hacer una liquidación hasta con siete (7)
38 salarios máximos por cada año de servicio. Imagínense, hay una persona que tiene 20 años de
39 servicio, para poder liquidar a ella, es muy difícil;



Acta No. 125

1 **El Liquidador de la EPMAPA-PVM, Tecnólogo Willian Gonzalo Guerrero Sarzosa:** Señor
2 Alcalde, le comento, las compañeras Cecilia Vera, Maritza Buitrón y Fanny Taco, ellas tienen
3 contratos definitivos. Valeria Calderón, Winston Salazar, ellos tienen nombramientos
4 provisionales. La compañera Arelys y David Albán contratos ocasionales, Dayana Patiño y
5 Zaira Ramírez, de libre remoción;

6 **La vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira:** Señor Alcalde, en un medio digital, Facebook,
7 le escuchaba hablar a un abogado con el señor Héctor Borja, donde decía que han creado un
8 reglamento y que estaban violando los derechos laborales de los trabajadores por lo que iban a
9 seguir juicios al alcalde y concejales por cuanto han realizado mal el proceso, y también que
10 faltando cinco minutos para que ya sean las cinco de la tarde les mandaban hacer los trabajos
11 produciéndose un hostigamiento hacia los servidores, eso fue lo que escuche;

12 **El Liquidador de la EPMAPA-PVM, Tecnólogo Willian Gonzalo Guerrero Sarzosa:**
13 Señora Vicealcaldesa, le comento que, cuando se aprobó el reglamento, yo personalmente acudí
14 a cada uno de los puestos de trabajo de los compañeros para invitarles a asistir a la sesión, y les
15 manifesté que podían plantear cualquier duda o inquietud durante la misma. Sin embargo, la
16 mayoría de los compañeros me respondió: “¿Para qué vamos a bajar, si ustedes ya tienen todo
17 decidido?” A pesar de ello, reitero que la invitación fue hecha personalmente a todos, incluso
18 informé a los miembros del directorio, antes de la sesión, que algunos trabajadores no deseaban
19 asistir. Ahora bien, debo aclarar que no está dentro de mis atribuciones presionar a nadie. Si
20 algún trabajador decide no acudir o me informa que no asistirá, simplemente le extiendo el
21 permiso correspondiente al día siguiente. No es mi estilo presionar, ni mucho menos hostigar al
22 personal diciéndoles qué deben o no deben hacer. Cada funcionario es responsable de sus
23 funciones y conoce claramente el rol que debe cumplir. Mi tarea ha sido clara: solicitar y
24 coordinar lo necesario para avanzar con el proceso, especialmente en este momento en que
25 estamos trabajando contra el tiempo, pero a un ritmo acelerado. Lamento también informar que
26 no he podido notificar formalmente algunos procedimientos debido a la falta de recursos. Sin
27 embargo, en cuanto disponga de los recursos necesarios, procederé inmediatamente con las
28 notificaciones correspondientes;

29 **El concejal Henry Cárdenas Guanuchi:** Yo tengo una consulta. ¿Son nueve personas que
30 están previstas a desvincularse, o cuántas son?

31 **El Liquidador de la EPMAPA-PVM, Tecnólogo Willian Gonzalo Guerrero Sarzosa:** Son
32 exactamente nueve;

33 **El concejal Henry Cárdenas Guanuchi:** Bien. Y respecto a esas personas, ¿existe ya una
34 proyección de cuánto es el monto que debe cancelarse?

35 **El Liquidador de la EPMAPA-PVM, Tecnólogo Willian Gonzalo Guerrero Sarzosa:**
36 Solicité el día de ayer que se realice el cálculo de los valores correspondientes;

37 **El concejal Henry Cárdenas Guanuchi:** Entonces, ¿aún no se tiene con exactitud el monto
38 que se deberá cancelar?



Acta No. 125

- 1 **El Liquidador de la EPMAPA-PVM, Tecnólogo Willian Gonzalo Guerrero Sarzosa:** No,
2 aún no. Como mencioné, hice la solicitud ayer, y esperamos contar con los valores exactos hasta
3 mañana o, a más tardar, el lunes;
- 4 **La vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira:** En el caso de las personas que tienen
5 nombramientos provisionales, ¿cómo se procede con ellas?
- 6 **El Liquidador de la EPMAPA-PVM, Tecnólogo Willian Gonzalo Guerrero Sarzosa:** Las
7 personas con nombramiento definitivo saldrán con el cálculo correspondiente por despido
8 intempestivo. El resto de trabajadores recibirán únicamente el pago de su sueldo, décimos y
9 vacaciones no gozadas, nada más;
- 10 **El señor Alcalde:** Señores concejales, hay que tener claro que, si la Contraloría General del
11 Estado llega a observar el proceso, ¿a quién le van a cobrar? A nosotros, claro. Entonces, hay
12 personas que intentan presionarnos, argumentando que tienen respaldo legal, abogados, etc.
13 Pero nosotros no podemos actuar según lo que ellos quieren, sino conforme a lo que establece
14 la ley. Ahora bien, si posteriormente alguno de ellos inicia una acción legal, que seguramente
15 puede hacerlo, ¿qué ocurrirá? El juez nos dirá: “Señor, usted le ha pagado 3 mil o 15 mil, pero
16 le correspondía 18 mil. Pague la diferencia”. Y en ese caso, la institución es la que debe
17 responder. Pero si sucede lo contrario —si pagamos de más—, por ejemplo, le correspondían 3
18 mil y pagamos 8 mil, entonces, ¿quién se hace responsable por ese pago en exceso? ¿Quién va
19 a cargar con eso? ¿Quién gana con esa tarea? Nadie. Además, cuando una persona ya tiene la
20 intención de salir de la institución, incluso en una relación laboral sencilla, como podría ser la
21 de una empleada doméstica, busca irse con la mayor cantidad de recursos posibles. Lo digo por
22 experiencia: cuando uno está trabajando, todo está bien, pero en el momento en que alguien
23 decide salir, intenta hacerlo llevándose lo más que pueda. Y esto es parte de la naturaleza
24 humana. Muy pocas personas reconocen que han tenido estabilidad laboral, que han crecido
25 profesionalmente gracias a esa oportunidad. En lugar de eso, buscan obtener lo máximo al
26 momento de salir. Sin embargo, nosotros no podemos ceder a la presión ni realizar una
27 liquidación que no corresponde legalmente, porque eso luego será observado por la Contraloría,
28 y ahí sí vienen las consecuencias;
- 29 **La vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira:** Señor Alcalde, respecto al pozo profundo que
30 no funcionó, ¿cuál es la situación actual y cómo se procederá en este caso?
- 31 **El procurador síndico, Mgs. Mauricio Vera Ayora:** Respecto al pozo, se firmó el acta de
32 liquidación del convenio. No es un pozo inservible. Actualmente, el señor Alcalde, bajo su
33 responsabilidad administrativa y ante la necesidad de dotar de agua a la población, mediante el
34 sistema declaratoria de emergencia, se contrató la terminación del pozo que inició la EPMAPA
35 y eso existe en un acta de finiquito, informes de fiscalización, de administración del contrato,
36 con el contratista se terminó por mutuo acuerdo y con el municipio se suscribió un acta donde
37 el liquidador mencionó en su informe que se devolvió por \$4.000 dólares, que era el saldo de la
38 asignación inicial y ahora con competencia total por parte del municipio, estamos culminando
39 la ejecución del pozo. Esperemos que esta obra que fue contratada por emergencia llegue a su



Acta No. 125

1 último día de ejecución, a la recepción provisional y a la recepción definitiva y podamos salir
2 no sólo avante, sino solucionar la falta de líquido para la distribución a la ciudad, que es lo que
3 se busca como objeto de este último proceso de contratación de los dos pozos. Eso está saneado
4 en la parte técnica y en la parte legal e incluso en el edoc hay dos expedientes súper completos,
5 claros, con todos los informes, y en la EPMAPA también tienen el convenio, el acta de finiquito
6 y la devolución que hizo del saldo que quedaba de este convenio. Obviamente, ¿qué es lo que
7 queda? Que una auditoría de Contraloría determine posibles responsabilidades de quienes en su
8 momento contrataron el pozo ahí, con estudios y toda la situación, pero eso no nos podemos
9 adelantar, no nos compete ni a ustedes como fiscalizadores actuales, ni a nosotros como parte
10 jurídica de la institución. Hemos llegado a los acuerdos legales, técnicos, y se ha saneado eso.
11 Esperemos que se pueda habilitar ese pozo y que más bien preste el servicio por el cual
12 inicialmente se perforó;

13 **El señor Alcalde:** Gracias. Si no hay ninguna otra pregunta, procedamos a continuar;

14 **El Liquidador de la EPMAPA-PVM, Tecnólogo Willian Gonzalo Guerrero Sarzosa:** Señor
15 Alcalde, señora Vicealcaldesa, señores concejales: En mi calidad de liquidador, debo manifestar
16 que, para poder continuar con el proceso de liquidación, es fundamental contar con los recursos
17 económicos necesarios. Sin estos recursos, lamentablemente, no podremos cumplir con el plazo
18 establecido en la ordenanza. Quisiera que esto quede claro, estimado señor Alcalde: si no se
19 asignan los recursos correspondientes, será muy difícil concluir el proceso dentro del tiempo
20 previsto;

21 **El señor Alcalde:** Muy bien, muchas gracias. Este punto era únicamente para conocimiento del
22 Concejo Municipal. Considero que ha sido suficientemente expuesto, además de que se les han
23 remitido todos los documentos e informes pertinentes con anticipación para su revisión. Señor
24 secretario siguiente punto del orden del día;

25 **El Secretario General: DÉCIMO PRIMERO PUNTO.-** “11.- Clausura de la Sesión.”

26 **El señor Alcalde:** Muchas gracias señores concejales, una vez que se trató los puntos del
27 orden del día, doy por clausurada la presente sesión, siendo las 16H38.

28

29

30

31

32 *Dr. Freddy Robert Arrobo Arrobo*
33 **ALCALDE DEL GADMPVM**

Ab. José Benito Castillo Rodríguez
SECRETARIO GENERAL